Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019E25522-001**

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. CRISTINA ALEJANDRA GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR019-E255-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratacion que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con R.F.C. [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062509 con folio de autorización 0000001015-2023 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 88,460 de fecha 22 de enero de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 317688, denominada **MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, mantenimiento, reparación, modernización e instalación de todo tipo de elevadores, escaleras eléctricas, de carga y pasajeros, transporte vertical, compra y venta de accesorios y refacciones para los mismos, ejecutar todos los actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar, exportar, y la comercialización de toda clase de artículos, accesorios y refacciones relacionadas con su objeto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.2 La C. Cristina Alejandra Guzmán, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 88,460 de fecha 22 de enero de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 317688, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MCI040122FF0.**

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Clavel número 183, Interior Lirio 503, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06450, en la Ciudad de México, teléfono: (59) 4108 0568, correo electrónico: [redacted]

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023", al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente I. de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **$697,200.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **$808,752.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Elevadores de la Marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023", por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionado el servicio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, constancia del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR",** en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado,

denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del BANCO [redacted] a nombre de "MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.
- Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3 inciso i) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Proporcionar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación de los servicios, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Acta de fallo y Junta de Aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO.- La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de

inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Generales" del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos, vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO "** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO "** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se

agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

DÉCIMA OCTAVA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por los conceptos y porcentaje señalados en el numeral 3 inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **2.5%** (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo, conforme a lo señalado en el numeral 3 inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO "** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO "** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO -" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA CUARTA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**

4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios proporcionados, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incu rra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de

los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **04 de enero de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	POR "EL PROVEEDOR" MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V. R.F.C.: MCI040122FF0
C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS R.F.C.: [redacted]	**C. CRISTINA ALEJANDRA GUZMÁN** Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
Titular de la División de Inmuebles Centrales
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E25522-001

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001015-2023

[ ] Dictamen de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 13811 RECIBIDO EL 20/10/2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

Fecha Elaboración: 24/10/2022

Total Comprometido (en pesos): $ 876,960.00
Cuenta: [redacted] Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
877.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

742,849.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		1/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	El mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la **marca de Kone**, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende **12 (doce) servicios** con una frecuencia mensual, los cuales deberán de realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 2 de enero del 2023.			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001 Para la prestación del presente servicio **no aplica** ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.
1)	**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO:** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:** ➢ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➢ Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➢ Corregir si i hay ruidos anormales. ➢ Correderas ➢ El adecuado cierre de puertas. ➢ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.			Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad
2)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:** 5.1.1 Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. 5.1.2 Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 5.1.3 Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 5.1.4 El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		2/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:** 8. Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) 9. Operación de los dispositivos de comunicación. 10. Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. **No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.**			
4)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:** A) La nivelación en todos los pisos. B) El confort de viaje. C) Corregir ruidos anormales.			
5)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.** a. Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. b. Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. c. Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			
6)	**SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL:** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:** ➢ Que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio).			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:		3/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.			
7)	**VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:** ➢ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.			
8)	**VERIFICAR Y REPARAR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:** ➢ Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio.			
9)	**REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE LOS FRENOS:** ➢ Que el freno esté operando correctamente. a) Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. b) Confort de arranque y parada. c) Si existe desgaste de balatas. d) Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio).			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
10)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:** ➢ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ La correcta operación de dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
11)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:** ➢ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➢ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➢ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ➢ Operación de dispositivo de detección de sismos. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
12)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** **a)** Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. **b)** Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	c) Controlar suavidad y adecuada operación. **d)** Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. **e)** Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. **f)** Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
13)	**CUARTO DE MÁQUINAS:** **g)** Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. **h)** Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. **SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2023, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).**			
14)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.** **i)** Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. **j)** Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. **k)** Los dispositivos adicionales. **l)** Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
15)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.** ➢ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➢ Los dispositivos adicionales.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto).			
16)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA** • Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. • Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. • Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario.			
17)	**SERVICIO AL MOTO-TRACTOR** ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
18)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR** ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio.			
19)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.** ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio.			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		7/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
20)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.** • Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. • Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. • Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. • Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. • Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales			
21)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Aspirar y sopletear. ➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa). **SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE MARZO JULIO Y NOVIEMBRE DE 2023, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33)**			
22)	**REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA** • Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. • Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. • Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.			
23)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:** ➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		8/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
24)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:** ➢ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➢ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➢ Operación de dispositivo de sobrepeso.			
25)	**REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:** ➢ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➢ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➢ Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. ➢			
26)	**LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.** ➢ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.			
27)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN DE BANDERA:** ➢ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➢ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.			
28)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA:** • Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. • Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
29)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:** • Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor. • Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. • Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. • Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario. **SERVICIO DE FOSA.**			
30)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** • Desgaste de ranuras y alineación de poleas. • Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. • Poleas tractoras.			
31)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:** ➢ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➢ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa			
32)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:** ➢ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. ➢ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		10/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
33)	**LIMPIEZA DE FOSA** 1. Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales 2. Limpieza general de dispositivos existentes. 3. En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias. **SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS: EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2023, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)**			
34)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** 4. Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 5. Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
35)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:** I. Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.			
36)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:** ➢ Estado, tensión y caída al viajar la cabina.			
37)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:** ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		11/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
38)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA** ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
39)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:** ➢ Distancia a amortiguadores. **SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO**			
40)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:** ➢ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➢ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.			
41)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:** ➢ Revisar estado de roles y forros ➢ Estado y operación de seguridades del contrapeso. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar			
42)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.			
43)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR:		DOMICILIO:		12/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	➢ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.			
44)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:** • Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.			
45)	**REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:** • Verificar estado que guardan. • Alineación de rieles. • Realizar limpieza y lubricación general.			
46)	**CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2023.)** ➢ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARCE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:			
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	TLALOC No. 90
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	TLALOC No. 90
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	DURANGO No. 289
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	DURANGO No. 289

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Arq. Valentin Reyes Jimenez
valentin.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 24
Arq. Valentin Reyes Jimenez (Encargado).
valentin.reyes@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Toledo-Tokio
Responsable: C.P. Armando Agustin Alvarado Alvarez
Armando.alvarado@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, Mezanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia
Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 34
Arq. Víctor Manuel Aguilar Real
victor.aguilar@imss.gob.mx
M. Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 46 70 97

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tláloc No. 90 Colonia Tlaxpana, C.P. 11370 Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.	Colonia	34

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA Y HORA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCION

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar correderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Verificar adecuado cierre de puertas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar limpieza y lubricacion general; reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA													MENSUAL	
a.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesorios sin operación realizar su cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar el confort del viaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO													MENSUAL	
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS														
6.- REVISAR MAQUINA													MENSUAL	
a. Verificar que la maquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion; reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existen fugas de aceite; reparar en caso necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ **MODELO:**_____ **IDENT.**_____ **No SERIE:**_____ **FECHA:**_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parametros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.-REVISAR FRENOS													MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operado correctamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y fabriquetas partes móviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y parada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR													MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador , así como reportar los parametros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													MENSUAL	
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados; realizar cambio de bloques si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parametros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de detección de sismos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR													MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Controlar suavidad y adecuada operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS													MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo de elevador o fosa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Se prohibe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos proximos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD				X						X			SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte (por cada concepto)				X						X				
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS													SEMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos				X						X				
d.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
16.- REVISAR MAQUINA													SEMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante				X						X				
c.- Verificar viscosidad del aceite, realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario				X						X				
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y/o soplotear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad				X						X				
b.- Respretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase				X						X				
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR													SEMESTRAL	
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ **MODELO:**_____ **IDENT.:**_____ **No SERIE:**_____ **FECHA:**_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y sopletear retirando todo tipo de particulas de suciedad				X						X				
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
19.- REVISAR FRENOS / INTERRUPTOR DE FRENOS													SEMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar asi como rearmar, en caso de encontrar anomalias, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparacion necesario				X						X				
b.- Verificar el correcto funcionamiento				X						X				
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													SEMESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condicion de los cables) asi como su identificacion y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local				X						X				
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario				X						X				
c.- Reapretar las conexiones de los cables electricos garantizando la ausencia de falsos contactos.				X						X				
d.- Aspirar y sopletear, asi como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos				X						X				
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchas o canaletas y marcado en sus terminales				X						X				
21.- REVISAR SELECTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y sopletear				X						X				
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa				X						X				
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa			X				X				X			
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa			X				X				X			
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, asi como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase			X				X				X			
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito			X				X				X			
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso, anotar en reporte escrito			X				X				X			
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito			X				X				X			
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras, realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas			X				X				X			
c.- Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir			X				X				X			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de máquinas de elevador			X				X				X			
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito			X				X				X			
b.- Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados			X				X				X			
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y fabricar cartelillas, correderas y chapas; reportar por escrito			X				X				X			
b.- Ajuste de chapas y reclavamientos, reportar por escrito			X				X				X			
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa			X				X				X			
b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados			X				X				X			
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario			X				X				X			
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario			X				X				X			
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas			X				X				X			
b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito			X				X				X			
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa			X				X				X			
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido			X				X				X			
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará			X				X				X			
33.- LIMPIAR LA FOSA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad			X				X				X			
b.- Limpieza general de dispositivos existentes			X				X				X			
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias			X				X				X			

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													SEMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
35 .- REVISAR AMORTIGUADORES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere reportar por escrito				X						X				
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caida al viajar la cabina				X						X				
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS													SEMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de cuñas; reparar o cambiar en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA													SEMESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
39.- VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores				X						X				
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40 .- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES													SEMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa				X						X				
41.- REVISAR CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado de rotes y torros				X						X				
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso				X						X				
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar				X						X				
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa				X						X				
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT _____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO													SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza, lubricacion y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada				X						X				
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES													SEMESTRAL	
a.- Revisar su estado				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar alineación de rieles, reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario				X						X				
46.- CUARTO DE MAQUINAS													ANUAL	
a.- Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maquinas, base de los equipos color amarillo y delimitacion de zonas en color rojo			X											

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
(No deberán considerar en su programación sábados, domingos y días festivos)

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	M E S																													
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone"** instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3° fracción IX, 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 segundo párrafo de la LAASSP, 35 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023, se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "**Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**" glosado en el **Anexo Técnico**.

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Kone** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los periodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico.**

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:
a).- Deberá de realizar **12 (doce)** servicios con una frecuencia mensual, los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico; considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero del 2023.

Así como las siguientes actividades que se señalan en los siguientes puntos, las cuales se detallan en el Anexo técnico:

b).- Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen de los puntos 14 al 21, del 22 al 33 y del 34 al 45 del Anexo Técnico y;

c).- Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 del Anexo Técnico.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico** a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **"El Proveedor"**, se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Kone,** teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectué por falla del equipo, **"El Proveedor"** cuenta con **2 horas** máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior, en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.

- Una vez que el Técnico de **"El Proveedor"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.

➢ **"El Proveedor"** a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

- **Máximo 08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

➢ Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"El Instituto"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

➢ **"El Proveedor"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciara a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

b).- Plazo de la prestación del servicio:

"El Proveedor" realizará **12 (doce) servicios** mensuales durante el año 2023, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero del 2023, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en horario abierto entre las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21, del punto 22 al 33 y del 34 al 45 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 y 47 del Anexo Técnico.

- **"El Licitante"** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**, de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación.**

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Kone.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"El Proveedor"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del **a)** al **c)**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

del primer párrafo del numeral **2.2.1.** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.

- Si **"El Proveedor"** excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2.** segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **"El Proveedor"** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2.** tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"El Proveedor"** se exceda del termino máximo de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si **"El Proveedor"** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo día una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento) por el tercero y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- Si **"El Proveedor"** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2.** séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el

mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que **"El Proveedor"** lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso g) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por **"El Proveedor"**.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"El Proveedor" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"El Proveedor"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"El Instituto"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"El Instituto"**, como de **"El Proveedor"**, cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"El Proveedor"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"El Instituto"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, constancia del servicio prestado por **"El Proveedor"**, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"El Proveedor"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"El Proveedor"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"El Instituto"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"El Instituto"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"El Proveedor"**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

- **Reportes de servicios:**

"El Proveedor" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

- **Devolución de piezas:**

"El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial:

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica, deberá anexar **copia de contrato (s)** de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**.

d) Personal capacitado.

"El Licitante" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a elevadores de la marca **Kone**, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite

tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Herramienta y equipo:

"El Licitante" deberá presentar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual manera **"El Licitante"** deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifiesta que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la **marca Kone**.

g) Programas:

"El Licitante", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

- **"El Licitante"** deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral **3.- literal b primer viñeta**, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", deberá considerar como **máximo tres días hábiles continuos por cada equipo**, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b) y c) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo, se realizaran conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Programa de pruebas de seguridad:

- **"El Licitante"** deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **agosto** en **días y horas hábiles**.

Programa de capacitación:

- **"El Licitante"** deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale **días y horas hábiles** en las que **"El Proveedor"** capacitará al personal que designe el **"El Instituto"**, en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

h) Números telefónicos para reportes:

"El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "El Proveedor"

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"El Proveedor"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

c) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. De las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"El Instituto"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

II. **"El Proveedor"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

III. **"El Proveedor"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

IV. Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

V. Se compruebe que **"El Proveedor"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en éste procedimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

VI. Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

VII. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Proveedor"**.

VIII. De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, **"El Proveedor"**, sea sancionado por parte de **"El Instituto"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"El Instituto"**.

IX. **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con el numeral 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E25522-001

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV		DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX		1/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	El mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la **marca de Kone**, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, comprende **12 (doce) servicios** con una frecuencia mensual, los cuales deberán de realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 2 de enero del 2023.			El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001 Para la prestación del presente servicio **no aplica** ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.
1)	**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR DESDE EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO:** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:** ➢ Operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➢ Seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➢ Corregir si i hay ruidos anormales. ➢ Correderas ➢ El adecuado cierre de puertas. ➢ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa.			Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad
2)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:** 5.1.1 Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. 5.1.2 Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 5.1.3 Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 5.1.4 El funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV		DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX		2/12
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:** 8. Si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) 9. Operación de los dispositivos de comunicación. 10. Alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. **No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.**			
4)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:** A) La nivelación en todos los pisos. B) El confort de viaje. C) Corregir ruidos anormales.			
5)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.** a. Operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. b. Operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. c. Operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico.			
6)	**SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL:** **REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:** ➢ Que la máquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio).			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	3/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➢ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➢ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➢ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales.			
7)	**VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN:** ➢ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos.			
8)	**VERIFICAR Y REPARAR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:** ➢ Que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➢ Realizar limpieza y lubricación; y entregar reporte al JCU correspondiente. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio.			
9)	**REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE LOS FRENOS:** ➢ Que el freno esté operando correctamente. a) Que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. b) Confort de arranque y parada. c) Si existe desgaste de balatas. d) Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio).			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	4/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
10)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:** ➢ La correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➢ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ La correcta operación de dispositivos adicionales. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
11)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:** ➢ Revisar la existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➢ La secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➢ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ➢ Operación de dispositivo de detección de sismos. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
12)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** **a)** Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. **b)** Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	5/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	c) Controlar suavidad y adecuada operación. **d)** Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. **e)** Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. **f)** Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
13)	**CUARTO DE MÁQUINAS:** **g)** Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. **h)** Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos.			
	SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2023, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21).			
14)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD.** **i)** Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. **j)** Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. **k)** Los dispositivos adicionales. **l)** Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)			
15)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS POLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS.** ➢ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➢ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➢ Desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➢ Los dispositivos adicionales.			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	6/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	➢ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto).			
16)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA** • Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. • Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. • Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario.			
17)	**SERVICIO AL MOTO-TRACTOR** ➢ Aspirar y/o sopletear motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➢ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			
18)	**VERIFICAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR** ➢ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➢ Aspirar y sopletear retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➢ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➢ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio.			
19)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENOS-INTERRUPTOR DE FRENOS.** ➢ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➢ Verificar el correcto funcionamiento. ➢ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	7/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
20)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL.** • Cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. • Tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. • Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. • Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. • Cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales			
21)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR:** ➢ Aspirar y sopletear. ➢ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa).			
	SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE MARZO JULIO Y NOVIEMBRE DE 2023, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33)			
22)	**REVISAR Y REPARAR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA** • Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. • Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. • Nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa.			
23)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD:** ➢ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase.			

ANEXOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	8/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
24)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD:** ➢ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➢ Operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➢ Operación de dispositivo de sobrepeso.			
25)	**REVISAR Y REPARAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA:** ➢ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➢ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➢ Verificar la existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir. ➢			
26)	**LIMPIAR TECHO DE LA CABINA.** ➢ Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.			
27)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN DE BANDERA:** ➢ Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. ➢ Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.			
28)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA:** • Revisar el estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. • Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	9/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
29)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA:** • Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa si requiere mantenimiento mayor. • Estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. • Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. • Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario. **SERVICIO DE FOSA.**			
30)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** • Desgaste de ranuras y alineación de poleas. • Operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. • Poleas tractoras.			
31)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA:** ➢ Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario ➢ Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa			
32)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO:** ➢ Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastros de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. ➢ En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	10/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
33)	**LIMPIEZA DE FOSA** 1. Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales 2. Limpieza general de dispositivos existentes. 3. En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias. **SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS: EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2023, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45)**			
34)	**REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS:** 4. Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. 5. Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
35)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES:** **I.** Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.			
36)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES:** ➢ Estado, tensión y caída al viajar la cabina.			
37)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA:** ➢ Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. ➢ Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	11/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
38)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA** ➢ Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			
39)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO:** ➢ Distancia a amortiguadores. **SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO**			
40)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES:** ➢ Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario ➢ Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.			
41)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO:** ➢ Revisar estado de roles y forros ➢ Estado y operación de seguridades del contrapeso. ➢ Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar			
42)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES:** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.			
43)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS.** ➢ Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.			

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE R L DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	12/12

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
	➢ Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. ➢ Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa.			
44)	**REVISAR Y REPARAR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:** • Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada.			
45)	**REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES:** • Verificar estado que guardan. • Alineación de rieles. • Realizar limpieza y lubricación general.			
46)	**CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2023.)** ➢ Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de máquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo.			
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARCE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES:			
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	TOKIO No. 80
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	TLALOC No. 90
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	TLALOC No. 90
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	DURANGO No. 289
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	DURANGO No. 289

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568

htpp.www.mcielevator.com

E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Arq. Valentin Reyes Jimenez
valentin.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 24
Arq. Valentin Reyes Jimenez (Encargado).
valentin.reyes@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Toledo-Tokio
Responsable: C.P. Armando Agustín Alvarado Alvarez
Armando.alvarado@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
isidro.moralesh@imss.gob.mx
Toledo No 21, Mezanine, Colonia Juárez
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia
Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 34
Arq. Víctor Manuel Aguilar Real
victor.aguilar@imss.gob.mx
M. Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 46 70 97

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568

htpp.www.mcielevator.com

E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Tokio No. 80 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tláloc No. 90 Colonia Tlaxpana, C.P. 11370 Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.	Colonia	34

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MCI Elevator

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568

htpp.www.mcielevator.com

E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568

htpp.www.mcielevator.com

E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barrera electrónica, tira de seguridad, fotocelda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar correderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Verificar adecuado cierre de puertas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar limpieza y lubricacion general; reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA													MENSUAL	
a.- Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad, en caso de accesorios sin operación realizar su cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.- VERIFIQUE VIAJE DE CABINA													MENSUAL	
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar el confort del viaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO													MENSUAL	
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte tecnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS														
6.- REVISAR MAQUINA													MENSUAL	
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion; reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existen fugas de aceite; reparar en caso necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8.- VERIFIQUE EL MOTOR DE TRACCIÓN													MENSUAL	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricacion, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera neceasario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.-REVISAR FRENOS													MENSUAL	
a.- Verificar que el freno esté operando correctamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubrique las partes móviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar confort de arranque y parada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existe desgaste de balatas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
10.-VERIFICAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR													MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador , así como reportar los parametros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
11.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													MENSUAL	
a.- Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar existencia de contactos desgastados, realizar cambio de bloques si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parametros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de la capacidad adecuada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
g.- Revisar operación de dispositivos de deteccion de sismos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MCI Elevator

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT.:_____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR													MENSUAL	
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Controlar suavidad y adecuada operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13.- LIMPIAR CUARTO DE MAQUINAS													MENSUAL	
a.- Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo de elevador o fosa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Se prohibe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso; prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos proximos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD				X						X			SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)				X						X				
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS													SEMESTRAL	
a.- Lubricar los rodamientos si corresponde; reportar y entregar programa				X						X				
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario				X						X				
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos				X						X				
d.- Revisar los dispositivos adicionales				X						X				
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
16.- REVISAR MAQUINA													SEMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras; en caso de encontarr anomalias, realizar reporte por escrito y realizar cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Revisar si existen fugas de aceite, realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante				X						X				
c.- Verificar viscosidad del aceite; realizar prueba, entregando parámetros cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario				X						X				
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y/o sopletear motor y ventilador; retirando todo tipo de suciedad				X						X				
b.- Reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase				X						X				
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR													SEMESTRAL	
a.- Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalias, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				

ANEXOS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT:_____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
b.- Aspirar y sopletear retirando todo tipo de peliculas de suciedad				X						X				
c.- Verificar correcta actuación de protección en tablero de control				X						X				
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
19.- REVISAR FRENOS / INTERRUPTOR DE FRENOS													SEMESTRAL	
a.- Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar así como rearmar; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria				X						X				
b.- Verificar el correcto funcionamiento				X						X				
c.- Realizar pruebas y descargar en reporte				X						X				
20.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL													SEMESTRAL	
a.- Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables) así como su identificacion y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local				X						X				
b.- Revisar los tiempos de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso de ser necesario				X						X				
c.- Reapretar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de falsos contactos				X						X				
d.- Aspirar y sopletear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos				X						X				
e.- Revisión del cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchas o canaletas y marcado en sus terminales				X						X				
21.- REVISAR SELECTOR													SEMESTRAL	
a.- Aspirar y sopletear				X						X				
b.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación, reportar y entregar programa				X						X				
SERVICIO SOBRE LA CABINA														
22.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza , lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa			X				X				X			
c.- Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa			X				X				X			
23.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar estado de cables eléctricos y reapretar, garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales alsaldas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase			X				X				X			
24.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD													CUATRIMESTRAL	
a.- Controlar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarrollar pruebas y reportar por escrito			X				X				X			
b.- Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito			X				X				X			
c.- Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito			X				X				X			
25.- REVISAR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza de gargantas de poleas			X				X				X			
c.- Verificar existencia de tolvas de protección, colocar en caso de no existir			X				X				X			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECHO DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio, evitando resguardo en cuarto de máquinas de elevador			X				X				X			
27.- REVISAR SISTEMA DE NIVELACIÓN / BANDERA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de nivelación, reportar por escrito			X				X				X			
b.- Revisar y reapretar conexiones eléctricas; garantizando la ausencia de falsos contactos; terminales aisladas de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados			X				X				X			
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas; reportar por escrito			X				X				X			
b.- Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito			X				X				X			
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa			X				X				X			
b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados			X				X				X			
c.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reparar en caso de ser necesario			X				X				X			
d.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reparar en caso de ser necesario			X				X				X			
SERVICIO EN FOSA														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas			X				X				X			
b.- Revisar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito			X				X				X			
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, baleros y forros; completar, reparar o cambiar en caso de ser necesario			X				X				X			
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa			X				X				X			
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funcione y sea suficiente; en caso de ser luz incandescente esta se cambiará por su equivalente en fluorescente; los balastros de aquella iluminación que los requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y de bajo nivel de ruido			X				X				X			
b.- En caso de encontrar o reportarse una luminaria fundida se reparará o cambiará			X				X				X			
33.- LIMPIAR LA FOSA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales aspirando en su totalidad			X				X				X			
b.- Limpieza general de dispositivos existentes			X				X				X			
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correciones necesarias			X				X				X			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT._____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
SERVICIO EN FOSA														
34.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													SEMESTRAL	
a.- Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar estado de fijaciones y soportes; realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
35 .- REVISAR AMORTIGUADORES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado y operación, evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito				X						X				
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado, tensión y caida al viajar la cabina				X						X				
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS													SEMESTRAL	
a.- Verificar ajuste de cuñas; reparar o cambiar en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA													SEMESTRAL	
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
39.- VERIFICAR VIAJE DE CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Verificar distancia a amortiguadores				X						X				
SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO														
40 .- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES													SEMESTRAL	
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa				X						X				
41.- REVISAR CONTRAPESO													SEMESTRAL	
a.- Revisar estado de roles y forros				X						X				
b.- Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso				X						X				
c.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar				X						X				
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNION Y FIJACIONES													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa				X						X				
43.- REVISAR CABLES DE TRACCION, COMPESACION Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS													SEMESTRAL	
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA:_____ MODELO:_____ IDENT:_____ No SERIE:_____ FECHA:_____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicacion	OBSERVACIONES
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO													SEMESTRAL	
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada				X						X				
45.- REVISAR RIELES, GRAPAS Y EMPALMES													SEMESTRAL	
a.- Revisar su estado				X						X				
b.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa				X						X				
c.- Revisar alineación de rieles; reporter por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario				X						X				
46.- CUARTO DE MAQUINAS													ANUAL	
a.- Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maquinas, base de los equipos color amarillo y delimintacion de zonas en color rojo			X											

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios
Comercializadora
e Importadora
S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	M E S																														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568

htpp.www.mcielevator.com

E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone"** instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3° fracción IX, 26 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 segundo párrafo de la LAASSP, 35 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023, se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

"El Proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio a los elevadores instalados en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado **"Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** glosado en el **Anexo Técnico.**

2.2.- Condiciones de la prestación de servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los elevadores en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como observar lo siguiente:

2.2.1.- Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca **Kone** en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando para ello los períodos y las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

El servicio de mantenimiento preventivo comprende:
a).- Deberá de realizar **12 (doce)** servicios con una frecuencia mensual, los cuales incluyen la revisión de los conceptos que se establecen del punto 1 al 13 del Anexo Técnico; considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero del 2023.

Así como las siguientes actividades que se señalan en los siguientes puntos, las cuales se detallan en el Anexo técnico:

b).- Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen de los puntos 14 al 21, del 22 al 33 y del 34 al 45 del Anexo Técnico y;

c).- Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 del Anexo Técnico.

2.2.2.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico** a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

- **"El Proveedor"**, se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca **Kone,** teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectué por falla del equipo, **"El Proveedor"** cuenta con **2 horas** máximo para presentarse en el domicilio indicado, contadas a partir del momento en que se realice el reporte, salvo en el caso del paro del equipo con personas en el interior.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, la empresa se obliga a atender el reporte y presentarse en un lapso no mayor de **30 minutos**, hasta su total liberación, sin perjuicio de proceder a la reparación de la falla, debiendo dejar constancia en la bitácora de contrato sobre el cumplimiento de lo anterior;

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

en caso contrario, se aplicará la deductiva sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo.

- Una vez que el Técnico de **"El Proveedor"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte. Asimismo, deberá indicar las fallas encontradas y tipo de descompostura, así como el diagnóstico del equipo, dejando constancia de ello en la bitácora del contrato, así como los tiempos de atención o reparación de las fallas, debiendo firmar ambas partes lo asentado en dicha bitácora.

➢ **"El Proveedor"** a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

- **Máximo 08 (ocho) días** para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

➢ Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"El Instituto"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

➢ **"El Proveedor"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciara a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

"El Proveedor" realizará **12 (doce) servicios** mensuales durante el año 2023, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero del 2023, a los elevadores los cuales deberán realizarse dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en horario abierto entre las 09:00 a las 18:00 horas, de igual forma deberá de considerar realizar; Dos servicios cuyas actividades y conceptos se establecen del punto 14 al 21, del punto 22 al 33 y del 34 al 45 del Anexo Técnico y Una vez durante la vigencia del servicio para las actividades señaladas en el punto 46 y 47 del Anexo Técnico.

- **"El Licitante"** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico,** de igual manera el **Programa de pruebas de seguridad** y el **Programa de capacitación.**

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los elevadores de la marca Kone.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterio y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"El Proveedor"** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductivas.

- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total máximo de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los siguientes supuestos:

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada día de atraso en las fechas de inicio y/o conclusión del servicio de mantenimiento preventivo a que se refieren los incisos que van del **a)** al **c)** del primer párrafo del numeral **2.2.1.** de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo para la prestación del servicio, referido en el numeral 3, inciso b) primera viñeta de estos Términos y Condiciones.

- Si **"El Proveedor"** excede el tiempo de respuesta establecido para la atención de reportes por falla del equipo (2:00 horas máximo para presentarse), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo (conforme al numeral **2.2.2.** segunda viñeta de los Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En caso de paro por falla en el equipo con personas en el interior de la cabina, si **"El Proveedor"** no se presenta a atender el reporte en el lugar de la falla, en un lapso no mayor de 30 minutos, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.2.** tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada diez minutos que exceda a dicho lapso; aplicándose por los segundos diez minutos una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento), por los terceros diez minutos y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"El Proveedor"** se exceda del termino máximo de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, primer párrafo de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si **"El Proveedor"** se excede el tiempo máximo de respuesta para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral **2.2.2.** quinta viñeta, segundo párrafo, de los Términos y Condiciones, (**8 días**), a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día que exceda a dicho plazo; aplicándose por el segundo dia una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

por el tercero y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- Si **"El Proveedor"** no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral **2.2.2**. séptima viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

- Si dentro de la semana siguiente después de que concluyeron los días señalados para que **"El Proveedor"** lleve a cabo la capacitación, no da inicio y ni concluye con el programa de capacitación a que se refiere el numeral 4. Inciso g) tercera viñeta de los Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada día de atraso, considerando para ello la fecha establecida en el programa de capacitación presentado por **"El Proveedor"**.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"El Proveedor" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, a la conclusión del servicio prestado cada mes, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales de mano de obra: la garantía otorgada por **"El Proveedor"** comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales; y por reemplazo de dispositivos y refacciones originales, por un término de un año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"El Instituto"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra.

Bitácora del Contrato:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio, el Administrador del conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad del inmueble correspondiente, implementarán una bitácora del contrato por equipo (elevador) en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"El Instituto"**, como de **"El Proveedor"**, cuyo formato e instructivo se agregan al **Anexo Técnico.**

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"El Proveedor"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"El Proveedor", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que al efecto se celebre, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"El Instituto"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, por servicio concluido en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, constancia del servicio prestado por **"El Proveedor"**, en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS", así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda y del Administrador del contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

- **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"El Proveedor"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"El Proveedor"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"El Instituto"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera **"El Instituto"** se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"El Proveedor"**.

- **Reportes de servicios:**

"El Proveedor" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros cinco días siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

- **Devolución de piezas:**

"El Proveedor", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "El Licitante" en su propuesta técnica:

a) Currículum empresarial:

"El Licitante" deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia, capacidad técnica y organización administrativa para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que incluya relación de empleados y cargos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"El Licitante" deberá entregar en papel preferentemente membretado, firmado por su Representante Legal, relación de servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, objeto del contrato, número de contrato, dirección, teléfonos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"El Licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica, deberá anexar **copia de contrato (s)** de características y magnitudes similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**.

d) Personal capacitado.

"El Licitante" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **curriculum vitae** del personal profesional técnico especialista en el mantenimiento a elevadores de la marca **Kone**, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o constancia de capacitación interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) Herramienta y equipo:

"El Licitante" deberá presentar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifieste que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por el Representante Legal donde manifieste que consideró dentro de su propuesta económica todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

De igual manera **"El Licitante"** deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal donde manifiesta que **tiene en existencia** en sus almacenes las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas de la **marca Kone**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

g) Programas:

"El Licitante", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

Programa de mantenimiento preventivo:

- **"El Licitante"** deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo conforme a lo señalado en el numeral **3.- literal b primer viñeta**, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el **Anexo Técnico** con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", deberá considerar como **máximo tres días hábiles continuos por cada equipo**, para el servicio de mantenimiento preventivo mensual, debiendo programarlo dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, para cada uno de los elevadores, por lo que corresponde a los servicios referidos en los incisos b) y c) del numeral 2.2.1.- Mantenimiento Preventivo, se realizaran conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

Programa de pruebas de seguridad:

- **"El Licitante"** deberá acompañar a su propuesta técnica el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de **agosto** en **días y horas hábiles**.

Programa de capacitación:

- **"El Licitante"** deberá adjuntar a su propuesta técnica el programa de capacitación. en el que se señale **días y horas hábiles** en las que **"El Proveedor"** capacitará al personal que designe el "**El Instituto**", en el sitio de la prestación del servicio, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

h) Números telefónicos para reportes:

"El Licitante", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 3 (tres) números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar los plazos para la atención de los reportes y los de respuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "El Proveedor"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"El Proveedor"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

a) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

b) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

c) **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).**

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. De las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"El Instituto"** podrá rescindir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

I. **"El Proveedor"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

II. **"El Proveedor"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

III. Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

IV. Se compruebe que **"El Proveedor"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en éste procedimiento.

V. Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

VI. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"El Proveedor"**.

VII. De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falla en el mes corriente, **"El Proveedor"**, sea sancionado por parte de **"El Instituto"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de **"El Instituto"**.

VIII. **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con el numeral 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
hfpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración.-Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E255-2022

4G.- PROGRAMACION

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

G.- PROGRAMA DE TRABAJO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENERO 2023																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
					D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1																														
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1																														

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FEBRERO 2023																										
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
					M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1																													
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1																													
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1																													
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1																													
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1																													
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1																													
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1																													

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13

ATENTAMENTE

CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

G.- PROGRAMA DE TRABAJO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MARZO 2023

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13 TAMBIEN SE LLEVARAN A CABO LOS PUNTOS DEL 22 AL 33 CUARTO DE MAQUINAS PUNTO 46

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ABRIL 2023

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13 TAMBIEN SE LLEVARAN A CABO LOS PUNTOS 14 AL 21 SERVICIOS DEL PUNTO 34 AL 45

ATENTAMENTE

CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios
Comercializadora
e Importadora
S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

G.- PROGRAMA DE TRABAJO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYO 2023																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
					L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
4	SERIE: 676	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
5	SERIE: 677	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1																														
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1																														

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO JUNIO 2023																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
					J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
4	SERIE: 676	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
5	SERIE: 677	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1																														
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1																														

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13

ATENTAMENTE

CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

G.- PROGRAMA DE TRABAJO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO JULIO 2023
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
					S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1	
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1	
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1	
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1	
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1	
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1	
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1	

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13 TAMBIEN SE LLEVARAN A CABO LOS PUNTOS DEL 22 AL 33

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AGOSTO 2023
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
					M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1	
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1	
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1	
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1	
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1	
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1	
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1	

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13

ATENTAMENTE

CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEPTIEMBRE 2023																										
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
					V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1																													
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1																													
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1																													
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1																													
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1																													
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1																													
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1																													

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO OCTUBRE 2023																												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
					D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1																														
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1																														

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13 TAMBIEN SE LLEVARAN A CABO LOS PUNTOS 14 AL 21 DOS SERVICIOS DEL PUNTO 34 AL 45

ATENTAMENTE

CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO 503 COL. ATLAMPA ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

G.- PROGRAMA DE TRABAJO

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO NOVIEMBRE 2023
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
					M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1	
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1	
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1	
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1	
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1	
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1	
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1	

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13

TAMBIEN SE LLEVARAN A CABO LOS PUNTOS DEL 22 AL 33

N°	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DICIEMBRE 2023
					1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
					V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1	
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1	
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1	
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1	
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1	
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1	
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1	

SE REALIZARAN LOS PUNTOS DEL 1 AL 13

ATENTAMENTE

CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios Comercializadora e Importadora S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

G.- PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD AGOSTO 2023																											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
					M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1																														
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1																														

Se realiza en dias y horas habiles

Nº	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMA DE CAPACITACION SEPTIEMBRE 2023																										
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
					V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	SERIE: 171	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
2	SERIE: 172	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
3	SERIE: 194	TOKIO 80	EQUIPO	1																														
4	SERIE: 576	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
5	SERIE: 577	TLALOC 90	EQUIPO	1																														
6	SERIE: 1105	DURANGO 289	EQUIPO	1																														
7	SERIE: 1183	DURANGO 289	EQUIPO	1																														

Se realiza en dias y horas habiles

ATENTAMENTE

CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Multiservicios
Comercializadora
e Importadora
S. de R.L. de C.V.

CLAVEL 183 EDIFICIO INT LIRIO
503 COL. ATLAMPA ALCALDIA
CUAUHTEMOC C.P. 06450 CDMX

Tel: 594 1080568
htpp.www.mcielevator.com
E mail: [redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022

Anexo 9
Propuesta Económica

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA S DE RL DE CV	DOMICILIO: CLAVEL 183 INT LIRIO 503 ATLAMPA 06450 CDMX	1/1

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	$ 8,300.00	$ 8,300.00
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	$ 8,300.00	$ 8,300.00
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	$ 8,300.00	$ 8,300.00
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	$ 8,300.00	$ 8,300.00
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	$ 8,300.00	$ 8,300.00
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	$ 8,300.00	$ 8,300.00
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	$ 8,300.00	$ 8,300.00
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				$ 58,100.00
	IMPORTE TOTAL POR 12 SERVICIOS				$ 697.200.00
	I.V.A.				$ 111,552.00
	GRAN TOTAL				$808.752.00
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				
	(OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)				

Ciudad de Mexico a 07 de diciembre del 2022

CRISTINA ALEJANDRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **20 de diciembre del 2022**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle de Durango Numero 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR019-E255-2022** para la contratación del ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a Elevadores de la Marca KONE instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023"***, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASP), el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o MAAGMAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.11 "Fallo y firma de contrato"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. ----------

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

Quien preside el Acto hace constar que está presente el Representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta. ----------

Asimismo, quien preside menciona que no se encuentran presentes los Representantes del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta. ----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto. ----------

1. DESARROLLO DEL ACTO. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones a través del Sistema CompraNet	Partida
1	ASCENSORES TECNOLOGÍA CASTILLO SAS DE C.V.	Única
2	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	Única
3	MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Única
4	SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.	Única

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm que **las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas**, se imprimió el directorio correspondiente vigente a la fecha de celebración del presente Acto, mismo que se encuentra archivado en el expediente del procedimiento de la presente licitación. ----------

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente licitación. ----------

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. ----------

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II, 37 de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento; **apartado 2.** "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", **numeral 2.7.** "Forma de Adjudicación", **apartado 6.** "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", **numerales 6.1** y **6.2** y **apartado 7** "Adjudicación de Contrato" de la Convocatoria, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el **Anexos 1** "Anexo Técnico", **Anexo 2** "Términos y Condiciones" y **Anexo 9** "Propuesta Económica" y considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

2022 Ricardo Flores Magón

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el **apartado 3.** "Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica", **numeral 3.5** "Recepción de proposiciones" de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*. ----------

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son **"la prueba"** de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente. ----------

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: **1) ASCENSORES TECNOLOGÍA CASTILLO SAS DE C.V., CUENTA CON UN ARCHIVO**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

CON FIRMA DIGITAL NO VÁLIDO; incurriendo en la **"CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO"** señalada en el **numeral 5**, **apartado 5.9** que a la letra dice: ----------

Cuando la firma electrónica de la proposición técnica y/o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma electrónica cuando en el campo "Resultado de la verificación de firma electrónica" del Informe sobre la firma digital generado por CompraNet se aprecie la leyenda ***"Archivo con Firma Digital No Valido".*** ----------

Lo anterior, se hace constar en la impresión de las pantallas del Sistema CompraNet, que se presentan a continuación: ----------

Información técnica del archivo	
Nombre del archivo	[illegible]
Fecha y hora de carga del archivo	09/12/2022 20:29:07
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	
Archivo cargado por	Angelina Janeth Castillo Romero
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital No Valido
Fecha y hora de verificación	09/12/2022 20:29:55
Formato conocido de firma electrónica	No

Información técnica del archivo	
Nombre del archivo	FirmaElectrónicaSumario.txt
Fecha y hora de carga del archivo	09/12/2022 20:29:06
Descripción del archivo	
Tamaño del archivo (KB)	0
Archivo cargado por	Angelina Janeth Castillo Romero
Resultado de la verificación de firma electrónica	Archivo con Firma Digital No Valido
Fecha y hora de verificación	09/12/2022 20:29:55
Formato conocido de firma electrónica	No

Por lo anterior, **SE DESECHA** la propuesta del licitante: **1) ASCENSORES TECNOLOGÍA CASTILLO SAS DE C.V.**, respecto de la partida única ofertada, toda vez que afecta la solvencia de su propuesta presentada. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

Por otro lado, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: **2) GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.**; **3) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.** y **4) SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.**; **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, con un Certificado Digital **Válido**. ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refieren el **apartado 4.** "Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento", **numeral 4.2** "Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)", **numeral 4.6** "Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento" y demás relativa a la Convocatoria. ----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **2) GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.**; **3) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.** y **4) SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.**, **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante **oficio número 09 52 84 14C1/17023** que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contienen en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

Nº	Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
2	**GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.**	Única	**No Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**No Solvente**
3	**MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.**	Única	**Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**Solvente**
4	**SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.**	Única	**No Cumple** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	**No Solvente**

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. ----------

Dicho lo anterior, se concluye que el licitante **3) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.**; **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la convocatoria de la licitación.----------

Por otro lado, de la evaluación técnica realizada se concluyó que los licitantes: **2) GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.**, y **4) SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V. no cumplen satisfactoriamente** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria de esta licitación; dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo II**; lo anterior, en términos del **numeral 5.** Causales expresas de desechamiento, sub-numerales **5.1** de la convocatoria que rige la licitación, mismo que textualmente señala: -------

> *"**5. Causales expresas de desechamiento.***----------
>
> *De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:*----------
>
> ***5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición***. ----------

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se **DESECHAN** las propuestas de los siguientes licitantes:----------

2024 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

Núm.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Partida
2	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	Única
4	SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.	Única

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de aquella propuesta técnica que resulto solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el numeral **4.4.** "Propuesta económica" de la Convocatoria. ----------

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 9** "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. ----------

De la evaluación se desprende que la propuesta económica presentada por el licitante: **3) MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.**; resultó económicamente solvente, toda vez que, **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria en términos de la evaluación efectuada. ----------

El Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, elaboró la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES; 4.2.2.1.17 del MAAG y 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, conforme lo siguiente: ----------

LICITANTE: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.: --

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				$58,100.00
	IMPORTE TOTAL POR 12 SERVICIOS				**$697,200.00**
	I.V.A.				$111,552.00
	GRAN TOTAL				$808,752.00

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON. ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo. ----------

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante	Motivo(s) de desechamiento
1	ASCENSORES TECNOLOGÍA CASTILLO SAS DE C.V.	Archivo con Firma Digital No Válido
2	GRUPO COMERCIAL ARAMON, S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente
4	SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.	No cumple técnicamente

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

No.	Nombre, razón o denominación social del licitante
3	MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.

6. FALLO: ----------

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la LAASSP y el **numeral 3.11** "Fallo y firma de contrato", quien preside emite el **Fallo** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E255-2022**, en los siguientes términos: ----------

Se **ADJUDICA** el contrato para la prestación del ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a Elevadores de la Marca KONE instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023"***, por un monto total con I.V.A. incluido por **$808,752.00 (Ochocientos ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, al siguiente licitante: ----------

LICITANTE: MULTISERVICIOS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.: --

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN ÉSTE ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
6	SERIE: 1105	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
7	SERIE: 1183	EQUIPO	1	$8,300.00	$8,300.00
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				$58,100.00
	IMPORTE TOTAL POR 12 SERVICIOS				**$697,200.00**
	I.V.A.				$111,552.00
	GRAN TOTAL				$808,752.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

Lo anterior, por las razones expuestas en este **Fallo** y en la evaluación que es sustento de la decisión, y cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

La vigencia para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo iniciará a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023; así mismo la vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023; en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento. ----------

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en los numerales **3.11** y **3.12** de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia los documentos que se enlistan a continuación: ----------

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica; ----------
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato; ----------
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; ----------
4. Cédula de Identificación Fiscal; ----------
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;----------
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; ----------
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley; ----------
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés; ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; ----------

10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020; ----------

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. ----------

Los documentos a que se refieren los últimos 3 numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. ----------

Dicha formalización del instrumento contractual se hará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, para lo cual podrá ingresar a las siguientes ligas a efecto de realizar los registros a que haya lugar: ----------

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos ----------

https://crompranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresa_V3.pdf ----------

(Instructivo "Registro de empresas, Guía de empresas") ----------

https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/. ----------
(Registro)----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en *el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: ----------

Datos de la Garantía ----------

No. De Contrato	**019E25522-001**
Objeto	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con refacciones a Elevadores de la Marca KONE instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio 2023.
Monto sin I.V.A.	$69,720.00
Vigencia	Del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Tipo de Garantía	Divisible

7. CIERRE DEL ACTA. ----------

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:30 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma. ----------

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E255-2022
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO 2023

Esta Acta consta de **13 (trece)** fojas útiles y dos anexos con un total de **16 (dieciséis)** hojas. ----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	**Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo**

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E25522-001

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Oficio 09 52 84 14C0/ 14461

Ciudad de México, a. 02 NOV 2022

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Área Técnica y Administrador del Contrato**, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone", ubicados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

IMSS COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
02 NOV 2022
RECIBIDO
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Daniel Prado Gómez
Revisó

Carlos C. García Vázquez
Elaboró

C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019E25522-001

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO